



Soca, 20 de julio de 2017.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.17

Resolución No 122/ 2017

VISTO: nota presentada por Comisión del Baby Fútbol Soca, solicitando una colaboración económica mensual por los meses de agosto a diciembre del presente año con el fin de comprar insumos y acondicionar instalaciones para poder participar en campeonato 2018.

RESULTANDO: que este Concejo Municipal tiene previsto este gasto en Proyecto No. 2 Promoción del Deporte y Apoyo a Eventos Culturales.

CONSIDERANDO: Que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA


RESUELVE:

- 1.-Se autoriza la colaboración económica a efectuarse con fondos del FP de \$6.000= mensuales para Comisión del Baby Fútbol Soca.
Aprobado 3 en 3.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodriguez
Alcalde.


Concejales

Ischbel Cabrera


Concejales

Juan Castro